

La organización de los refugiados políticos chilenos en Mendoza y la huelga de hambre de Julio de 1976

Alejandro Paredes*

Resumen: Este artículo se centra en la situación de los refugiados políticos chilenos en la ciudad de Mendoza-Argentina, quienes entre 1976 y 1983 fueron perseguidos por las dictaduras chilena y Argentina. Sin poder salir de Mendoza, 2.539 familias (6.899 personas) fueron asistidas por una organización creada por iglesias cristianas llamada Comité Ecuménico de Acción Social (CEAS). La misma era financiada por el Consejo Mundial de Iglesias y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Llevados por la desesperación, en 1976 los refugiados chilenos realizaron una huelga de hambre. Esto desnudó la grave situación de los refugiados y la persecución que sufría el CEAS.

Palabras clave: Refugiados políticos chilenos. Dictadura argentina. Mendoza.

La llegada de exiliados chilenos a Mendoza (Argentina) 1970-1989

En las décadas de 1970 y 1980, llegaron a Mendoza dos grupos muy distintos de exiliados chilenos. Entre 1970 y 1973, la asunción

* Licenciado em Sociologia (UNCuyo) e Doutor em História (UNLa Plata). Professor de História Social Argentina II na Facultad de Ciencias Políticas Sociales da Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza- Argentina). Pesquisador do CONICET-Argentina.

de la Unidad Popular al Gobierno, provocó que algunos grupos conservadores temieran por sus bienes y se establecieran en Mendoza. Ya en la provincia se relacionaron con familias bodegueras tradicionales y con algunos sectores de derecha del ejército.

El segundo grupo (1973-1989) comenzó luego del golpe militar pinochetista y en su mayoría permaneció algunos meses mientras organizaba la partida a lugares más seguros o con mayor desarrollo económico. Una pequeña porción de estos exiliados (exactamente 2.539 casos y sus familias) alcanzaron la categoría de refugiados políticos según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La entidad más importante en la recepción de los exiliados chilenos fue el Comité Ecuménico de Acción Social (CEAS) que medió la totalidad de los recursos otorgados por ACNUR para asistir a los refugiados políticos chilenos en Cuyo y además consiguió recursos del Consejo Mundial de Iglesias (CMI).

En mayo de 1973 Héctor J. Cámpora había asumido la presidencia argentina, preparando el regreso de Juan Domingo Perón. El ambiente democrático obstaculizó la persecución de militantes chilenos que se refugiaban en Mendoza y presionaban sobre el nuevo gobierno *de facto*. Sin embargo, el movimiento peronista comenzó a girar hacia la derecha. El Gobernador de Mendoza, Alberto Martínez-Vaca (muy cercano al ala izquierda del peronismo) fue destituido y la provincia fue intervenida. Conformada desde el Ministerio de Bienestar Social, la Triple A comenzó la eliminación del ala izquierda del peronismo y con la DINA acordó la muerte de exiliados políticos chilenos en la Argentina y la conformación del Plan Colombo que incluyó la manipulación de medios de comunicación. Los chilenos en Mendoza sintieron temor y comenzaron a marcharse hacia otros países, percibiendo que otro golpe militar se preparaba en Argentina.

Luego del golpe de estado en Argentina de 1976, las arbitrariedades sobre la comunidad chilena en Mendoza se acrecentaron. Las relaciones con Chile se tensaron debido a desacuerdos limítrofes entre ambos países y los chilenos en Mendoza fueron vistos con desconfianza. Se paralizaron los trámites de radicación para chilenos, se restringió el acceso a los hospitales y a las escuelas públicas y crecieron los rumores sobre la creación de campos de concentración

en caso de una guerra con Chile. Cercados por las dictaduras del Cono Sur, no tenían otro país limítrofe a donde emigrar, ni el resto de la comunidad internacional otorgaba visas a chilenos ya que había tomado mayor repercusión el caso de Argentina. Muchos volvieron a otras ciudades de Chile y en caso de ser detectado por los servicios de inteligencia, regresaban a Mendoza.

Finalmente, en 1983 la redemocratización de la Argentina favoreció la organización de eventos de los exiliados chilenos con el fin de impactar en la opinión pública mundial. De este modo presionaban por una rápida democratización de Chile que se produjo en 1989.

Este artículo se centrará en la organización de los refugiados políticos chilenos en Mendoza durante la dictadura en Argentina (1976-1983) y un suceso en particular: una huelga de hambre realizada por exiliados chilenos en el edificio del CEAS.

La organización de los refugiados políticos chilenos en Mendoza

El 24 de marzo de 1976, los refugiados vieron con espanto el fin de la democracia argentina, temiendo sobre su futuro y de las medidas que la Junta Militar tomaría con ellos. En junio de 1976, había cerca de 18.000 refugiados en Argentina, de los cuales 14.000 eran chilenos. Su asistencia era sostenida en Argentina, por CAREF (que era una red a la que adhería el CEAS), y en Chile por La Vicaría de la Solidaridad, el Centro de Acción Solidaria y el FASIC (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas). Tanto las organizaciones chilenas como la Argentina recibían apoyo económico del Consejo Mundial de Iglesias (WORLD COUNCIL OF CHURCHES, Junio-1976, p. 7). En septiembre de 1976 la Junta Militar Argentina exigió, mediante el decreto 1483/76, a todos los refugiados políticos a inscribirse en un listado nacional. Esto les causó gran temor, ya que no conocían la finalidad de este listado y sospechaban que fuera utilizado como herramienta de persecución. Desde la llegada de miles de chilenos a finales de 1973 hasta ese

decreto, la ambigüedad argentina con respecto a las normas necesarias para la regularización de la radicación y de los permisos transitorios de trabajo, contribuyó a empobrecer a las familias de los exiliados. La inscripción en el nuevo decreto, tampoco cambió la situación de los censados que recibían un documento que afirmaba que carecía “[...] *de valor por sí mismo para acreditar residencia legal en el país y/o para autorizar la realización de tareas asalariadas*”¹. Además el comprobante de haber sido censado según el decreto 1483/76 no bastaba cuando la policía requería documentación, las autoridades le desconocían validez y los refugiados eran llevados detenidos, y en varias ocasiones, maltratados.

Otros problemas de los refugiados derivaron de la continua reducción de la ayuda económica otorgada por el CEAS y de la imposibilidad a salir a otros países². La vida de las familias fue alterada por el proceso inflacionario que deterioró agudamente la situación socio-económica de los hogares y convirtió la ayuda del CEAS en insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de cada hogar. Las tasas de inflación anual en Argentina alcanzaron los valores de 182,6% (1975); 444,0% (1976) y valores que nunca bajaron del 100% entre 1977 y 1983 (RAPOPORT, 2000, p. 796). Hacia 1977 las 1.500 personas asistidas por el CEAS recibieron alrededor de 1,50 dólares americanos por persona, por día³. Estas cantidades no cubrían los gastos que necesitaban mensualmente una familia. El alquiler de una casa con dos habitaciones ascendía a US\$ 100, y el mínimo necesario para la alimentación de cinco personas era de US\$ 150. A este monto habría que sumarle los gastos de ropa, artículos de aseo personal y útiles escolares. En oposición, el CEAS sólo le brindaba, a una familia de cinco personas, una ayuda de US\$ 89 que no podía aumentar ya que ACNUR no le otorgaba más dinero⁴.

Con el tiempo, los refugiados políticos chilenos organizaron una representación ante el CEAS y el ACNUR para mejorar las condiciones de vida de sus compatriotas en Mendoza. El CEAS les había pedido a los refugiados que eligieran un delegado por hotel, encargado de comunicar los problemas y los pedidos de sus compañeros⁵. Cuatro meses antes de la huelga de hambre, los refugiados organizaron un Concejo Directivo de Delegados, (también llamado Concejo Superior de Delegados), cuya tarea principal era la

de dialogar en pie de igualdad con el CEAS para buscar alternativas conjuntas y evitar cualquier rasgo paternalista del CEAS.

El cuerpo de delegados de los refugiados chilenos en Mendoza presentó, tanto al CEAS, como posteriormente al representante de ACNUR en Buenos Aires, un listado de los principales problemas acompañados por propuestas de solución⁶. El Comité Ecuménico intentó, en la medida de lo posible, responder a los pedidos de la comunidad de refugiados. Pero ante la complejidad y variedad de problemas; cuatro delegados de hoteles viajaron, a principio de marzo de 1976, a Buenos Aires a entrevistarse con el Dr. Enrique Pinto, representante de ACNUR en Argentina, con el objetivo de plantearle las soluciones que los refugiados habían ideado⁷. Los núcleos problemáticos y las soluciones que plantearon los refugiados fueron:

- *Dificultades para la obtención de la Radicación definitiva en Argentina.* Con respecto a esto, el Consejo Superior de Delegados proponía que en forma conjunta los delegados, el CEAS y ACNUR, debían presionar para la creación de un Decreto-Ley que circunscribiese al trámite de Radicación a la cédula de Identidad.

- *Conflictos originados por el CEAS al otorgar diferentes cantidades de dinero a cada familia según sus necesidades.* Como solución, los refugiados proponían que el CEAS programe y fije una cuota definitiva de dinero por persona del núcleo familiar.

- *Pocas posibilidades de poder emigrar a terceros países.* Los refugiados pedían incidir en el proceso de partida hacia otros países junto al CEAS, usando como criterio dar prioridad a los que llevaban más tiempo viviendo en Mendoza.

- *Poca claridad en el trato a los distintos tipos de refugiados (enfermos, ambulatorios y en hoteles).* Muchos de los refugiados sufrían secuelas por haber sido torturados en Chile y necesitaban estar alojados en lugares especiales para su recuperación. Además, frente a la situación de los refugiados políticos que no vivían en hoteles (llamados refugiados ambulatorios) el CEAS junto a los delegados de los refugiados, debían establecer criterios claros sobre los gastos que demandaban las familias ambulatorias y las familias en hoteles.

- *Enfrentamientos entre los mismos refugiados.* Para solucionarlos, el Consejo Superior de Delegados ayudaría al CEAS a explorar nuevos

métodos que eviten favorecer a subgrupos y que los integren en la sociedad argentina⁸.

Otros problemas que plantearon fueron que el CEAS les otorgaba alojamiento y comida con un exiguo presupuesto, gastando aproximadamente un dólar por persona, mientras esperaban la remota posibilidad de una visa. Tampoco podían trabajar para conseguir dinero extra ya que el gobierno argentino se los impedía. Mientras tanto, se acentuaban las condiciones de hacinamiento en los hoteles, donde vivían por años entre cuatro a cinco personas en pequeños cuartos en condiciones de promiscuidad. Esto incidió gravemente en los niños y en las mujeres embarazadas. La carta finalizaba señalando que las credenciales de refugiados otorgadas por el CEAS, no eran avaladas por el gobierno argentino, ni por la ONU, lo que le restaba legitimidad. Esto permitía que algunos refugiados fueran detenidos y golpeados. También relataron que en una ocasión la policía llegó a unos de los hoteles a fichar a los refugiados. Como algunos se opusieron, ya que el CEAS no había aceptado suministrar los datos de sus archivos, la policía dio un ultimátum de un día. Pidiéndole ayuda al Departamento Legal del CEAS, el mismo contestó que “nada podía hacer”⁹.

Paralelamente, al interior de la colectividad refugiada surgieron enfrentamientos entre los que vivían en hoteles y los que alquilaban viviendas (refugiados ambulatorios), debido a que según los primeros, los segundos recibían más dinero. Para el CEAS esto era discutible, ya que en muchos casos los gastos por alojar a una familia en un hotel eran superiores al alquiler de una vivienda. De todos modos se originó otra organización, el Concejo de Refugiados Ambulatorios. En la carta de presentación de los integrantes escribieron: “Son nuestras intenciones colaborar en la mejor forma posible en las relaciones de Comité y refugiados, por lo que solicitamos el máximo de colaboración por parte de los funcionarios de CEAS y el Comité Ejecutivo”¹⁰. Esta frase remarcaba la actitud crítica hacia cualquier indicio de paternalismo por parte del CEAS.

De este modo quedaron conformados dos organizaciones de refugiados políticos chilenos: el Concejo Directivo de Delegados (de hoteles) y el Concejo de Refugiados Políticos Ambulatorios.

La huelga de hambre de Julio de 1976

La angustiante vida de los exiliados generó expectativas de solución que los miembros del CEAS no podían alcanzar debido a sus recursos económicos limitados y a las restricciones de los tiempos institucionales. Esto complicó la relación entre los refugiados y el CEAS. En julio de 1976 el CEAS tuvo que tomar una decisión que acentuó las cada vez peores condiciones de vida en los hoteles. Debido a la imposibilidad de hacer frente al aumento de los gastos de asistencia, por el crecimiento de la comunidad de refugiados, el Comité Ecuménico redujo la ayuda de alimentación a una sola comida diaria¹¹.

La medida originó que entre el 22 y el 27 de julio de 1976, cuando la represión militar en Argentina era altísima, 128 refugiados tomaran las instalaciones del Comité e iniciaran una huelga de hambre. Esta acción, buscaba presionar mejoras en las condiciones de vida de los refugiados en Mendoza. Sus reclamos principales fueron:

1) Soluciones urgentes para sus pedidos de salir del país ya que los países habían impuesto cupos que estancaron el flujo de exiliados chilenos;

2) Mayor seguridad interna mientras se permanece en Argentina, luego de extraños sucesos en los que refugiados en los hoteles habían sido amenazados y en algunos casos golpeados;

3) Visas de permanencia, lo que facilitaría la búsqueda de empleo en Mendoza;

4) Una mejor atención por parte de los miembros del CEAS (que por otra parte se encontraban desbordados y también sufrían una aguda persecución, un intento de secuestro de un miembro y una bomba que había estallado en el templo metodista donde funcionaba el CEAS)¹².

También generó divisiones la afiliación religiosa del comité. Muchos de los refugiados declararon que esto influía en contra de un trato equitativo. Ante esta situación el arzobispo se reunió con el comité (ya que los refugiados católicos decían sentirse marginados en el trato del CEAS de mayoría protestante) y se interiorizó de la problemática. Luego que el arzobispo, el Representante Regional Asistente para América Latina de ACNUR, Guy Prim y los miembros

del Comité negociaron la solución con el gobierno provincial; la huelga fue superada. El CEAS se ocuparía de los gastos causado por la huelga (básicamente teléfono y comida); el arzobispado garantizaría una equidad entre los refugiados de distintos credos; ACNUR agilizaría la salida a terceros países y visitaría a los refugiados de Mendoza una vez al mes y las fuerzas de seguridad provincial no intervendrían.

Aunque los problemas persistieron. Los huelguistas presentaron al CEAS facturas excesivamente grandes para que las pague. Consistían en 20.000 Pesos Ley en teléfono (suma equivalente a la cuenta de teléfono de dos meses del CEAS); 110.000 Pesos Ley en 128 comidas por cuatro días; más otros gastos que llevaron al total de 353.680 Pesos Ley (cerca de 1.505 dólares estadounidenses)¹³. También la visita de Guy Prim para dialogar con los huelguistas dio origen a diversas interpretaciones entre los refugiados. Los huelguistas afirmaron que habían ganado la huelga y que ya no necesitaban acudir al CEAS sino que podían ir directamente a ACNUR en Buenos Aires, esto generó conflictos entre huelguistas y no huelguistas¹⁴. Por esta razón, G. Prim envió el siguiente memorandun al CEAS para que lo diera a conocer a los refugiados:

A raíz de los acontecimientos ocurridos entre los días 22 y 27 de julio último, esta Representación Regional desea recordar ciertas reglas preexistentes que deben ser nuevamente llevadas a conocimiento de los refugiados bajo el mandato del Alto Comisionado que son asistidos en Mendoza:

1- Todo desplazamiento de los refugiados bajo asistencia fuera de Mendoza, debe ser autorizado por escrito por el CEAS. Cualquier desplazamiento que no cumpliera este requisito podría motivar la intervención de las autoridades argentinas, ya que todo refugiado reconocido en Mendoza tiene la obligación de permanecer en dicha ciudad.

2- Los refugiados deben dirigirse al CEAS para todo asunto relacionado con la protección, la asistencia o la reinstalación. El CEAS es la única Institución habilitada para establecer contacto con la Representación Regional de Buenos Aires para los casos que decida comunicarle.

Esta Representación Regional apela a la sensatez de los refugiados cuyos problemas conocen y comprenden perfectamente el CEAS y esta Representación. Para los que han optado por reinstalarse en un tercer país, la solución, por la cual se realizan los mayores esfuerzos ante otros gobiernos, no se presentara de un día para otro, ya que la decisión final de admitirlos es del resorte exclusivo de los países requeridos. Del mismo modo la radicación definitiva depende de las autoridades argentinas competentes, quienes únicamente pueden decidir sobre este asunto¹⁵.

Poco antes Guy Prim había enviado una carta al Ministro de Gobierno de Mendoza, el Comodoro Ramírez Dolan, en la que agradecía su comprensión hacia los refugiados y en como él mismo había sido recibido por el gobierno de Mendoza¹⁶. De este modo intentaba poner paños fríos a los recelos que la huelga había despertado en el gobierno militar. Para los refugiados la huelga se levantó por la visita del Sr. Guy Prim, representante de ACNUR, quién prometió solución a los problemas vigentes y la rápida salida masiva a un tercer país, pero que luego desconoció lo prometido¹⁷.

Este conflicto fue una de las principales causas del cambio en la política de alojamiento de los refugiados del CEAS. El Comité agilizó el proceso de salida de los hoteles de las familias para que alquilaras viviendas o habitaciones en pensiones del modo en que el núcleo familiar lo considerara mejor. Así intentó una mayor inserción en la ciudad que los recibía.

Finalmente, este mismo método de protesta fue repetido en 1976 y en 1978 en Buenos Aires. En la primera participaron 60 refugiados¹⁸, mientras que en la de 1978 tuvo como contexto la realización de una huelga de hambre a nivel mundial por distintos grupos en distintos países al mismo tiempo, que se oponían al gobierno militar chileno (DEL POZO, 2004, p. 75-95). La apremiante situación de los refugiados en todo el país y la lentitud a encontrar soluciones en un contexto lleno de limitaciones, llevó a que alrededor de ochenta refugiados tomaran el refugio de la calle Laprida (Buenos Aires) dependiente de la Comisión Católica Argentina para Inmigrantes, e iniciaran una huelga de hambre. Como la protesta

era pacífica ACNUR le pidió al gobierno nacional que no sancionase a los refugiados ni interviniese en el conflicto¹⁹ y se apresuró a contestar, en la medida de sus posibilidades, a las demandas de los refugiados²⁰.

La difícil situación del CEAS

El gobierno argentino aún no se expedía sobre la situación de los refugiados que habían sido alistados según el decreto 1483/76. La gran preocupación que esto causaba entre los refugiados los llevó a unificar el Concejo de Delegados de Hoteles con el de Ambulatorios²¹. El nuevo concejo se llamó “Concejo de Refugiados de ACNUR, Mendoza” y a partir de marzo de 1977 tuvo reuniones semanales con el CEAS. En enero y febrero de 1977, el CEAS había suspendido las reuniones²². La causa era el secuestro y desaparición de uno de los fundadores del CEAS, Mauricio López, la madrugada del año nuevo de 1977. También había estallado una bomba en la casa de otros dos miembros del CEAS los ex sacerdotes Concatti y Bracelis y tuvo que huir al exilio interno el Pastor Pagura luego de una serie de amenazas.

Paralelamente, los refugiados escribieron una carta al Señor Prim de ACNUR y a la Sección América, Península Ibérica y Oceanía de la sede central en Ginebra. En ella contaron el deterioro de sus condiciones de vida, repitieron sus viejas demandas y agregaron nuevas demandas: protección jurídica de los refugiados encarcelados; medidas especiales con las refugiadas que están solas con sus hijos y que son rechazadas por terceros países y que ACNUR intervenga ante el gobierno argentino para que los hijos de los refugiados puedan ser admitidos formalmente en las escuelas ya que sólo podían asistir como oyentes²³. El señor Prim no contestó la carta y la respuesta de Georges Koulischer, Jefe de la Sección América, Península Ibérica y Oceanía de ACNUR, fue entendida por la comunidad refugiada como un acto de cortesía. Ante esto, el Concejo de Delegados alertó al CEAS que temían no poder “*controlar a la comunidad de refugiados*” sino se mejoraban las ayudas económicas²⁴.

El CEAS no estaba de acuerdo con el envío de esa carta a Ginebra ya que la situación de los refugiados chilenos en Argentina, en el contexto mundial, no era la más grave; ni era prudente comenzar una campaña internacional hasta saber cómo se pronunciaría el Gobierno Argentino con respecto a los refugiados que habían sido censados según el decreto 1483/76. Finalmente, el CEAS les contestó a los delegados de los refugiados que, aunque entendían su situación, era un hecho que ACNUR daba cada vez menos dinero al CEAS y le pedía que redujese su presupuesto²⁵.

Los años posteriores a la huelga: Los refugiados chilenos y la política migratoria de la junta militar

En 1977 el Ministerio del Interior publicó otro decreto similar al 1483/76, el número 1966/77, que obligaba a que se censaran el resto de los refugiados que aún no lo habían hecho. Luego el Gobierno se expidió indicando cuales eran aquellas personas habilitadas para radicación definitivamente en la Argentina (las que obtuvieron decreto positivo) y quienes no (con decreto negativo). Hacia 1978 los listados de ambos decretos estaban casi terminados.

Las familias con decreto positivo podían comenzar su radicación definitiva. Pero en la mayoría de los casos se rechazó al Jefe de familia y se aceptó al núcleo familiar²⁶. Entre 1976 y 1983 menos del 30% de los censados fueron aceptados por el Gobierno Argentino. A los refugiados con decreto negativo ACNUR debía ayudar a trasladarlos a otros países y esto demandaba mucho tiempo. La Dirección Nacional de Migraciones no aceptó modificar el dictamen de casos en los que uno de los padres tuvo decreto negativo y el otro positivo. Ante esa situación ACNUR decidió buscar una salida al exterior de toda la familia. En otras ocasiones la familia decidía quedarse en Argentina con uno de sus miembros en forma clandestina. También estaban ilegales los refugiados que no se inscribieron por temor. ACNUR, intentó sin éxito que el gobierno permitiese una reinscripción²⁷.

Frente a los decretos que obligaba a censar a los refugiados, el Cuerpo de Delegados de Refugiados Chilenos, tomó varias medidas. Primero pidió una definición rápida de la Dirección Nacional de Migraciones. Luego de conocer los resultados medió ante casos puntuales. En este periodo el Cuerpo de Delegados viajó frecuentemente a Buenos Aires para entrevistarse con las autoridades nacionales de ACNUR y también tenía reuniones semanales con el CEAS. De este modo presionaba para conseguir soluciones a los problemas de la comunidad refugiada. Sin embargo gran parte de ellos no podían ser resueltos por el CEAS o por la oficina de ACNUR en Buenos Aires.

A mediados de 1977 el Concejo de delegados presentó al CEAS dos proyectos de inserción social para los refugiados que habían obtenido decretos positivos. La primera era un plan habitacional de autoconstrucción con fondos de ACNUR; el segundo un proyecto de creación de cooperativas por rubros (principalmente, metalúrgicos, construcción y comercial) con fondos de ACNUR y del CMI en calidad de préstamo. Estos se concretaron en parte, principalmente por la escasez de dinero.

En enero de 1978, el Concejo de Delegados escribió en un boletín informativo para la comunidad refugiada que esperaban dos nuevas listas de censados aceptados y rechazados para ese año. El boletín, no ocultaba las pocas oportunidades que tenían los rechazados de ser aceptados por terceros países. Expresaba que según miembros de ACNUR los países mostraban poco interés en recibir refugiados políticos chilenos porque el problema se creía casi superado ya que habían pasado cinco años; mientras que otros países tenían problemas similares y mucho más recientes. Sólo serían aceptados los que poseían una alta formación o especialización laboral. Por esta razón dudaría que todos los rechazados puedan salir del país. El boletín terminaba:

El Concejo de Delegados de Refugiados Políticos de Mendoza, pide a todos los compañeros actuar con el máximo de criterio, ya que comprendemos ampliamente el estado anímico y desesperante de la actual situación social y económica que estamos atravesando, por lo tanto el Concejo de Delegados pide a la comunidad de refugiados el respaldo

total para intervenir profunda y organizadamente para buscar las verdaderas soluciones a los problemas que se mantienen vigentes [...]»²⁸

Para entonces, el Concejo de Delegados de Mendoza participaba mucho más profundamente que los Concejos de otras provincias de Argentina. Era el único que mantenía reuniones semanales con su agencia de ACNUR (el CEAS) y era el único que había viajado a entrevistarse a Buenos Aires con la Regional de ACNUR (tres veces en 1978)²⁹. En un Informe sobre otro viaje a Buenos Aires realizado por representantes del Concejo de Delegados al resto de la comunidad refugiada, pedía que a la brevedad se comunicaran con los delegados las personas que aun no salían en lista de censo de los decretos 1483/76 y 1966/77; los que tenían problemas con su trámite de radicación y los que tenían visa para Suecia pero no habían podido viajar. Finalmente el boletín nombraba a doce personas que debían contactarte urgentemente con los delegados³⁰.

Observaciones finales

El golpe militar contra la presidenta Isabel de Perón de 1976 desnudó la persecución contra los exiliados políticos en Argentina que ya había comenzado desde fines de 1973. En la comunidad de refugiados chilenos en Mendoza crecieron los rumores de secuestros, desapariciones y deportaciones a Chile de sus compatriotas. Debido al confuso contexto en que vivían, esto no era fácil de demostrar. Constantemente llegaban familias al CEAS a pedir ayuda, se marchaban de la provincia y volvían de nuevo. Esto hizo que el Comité Ecuménico no pudiera conocer la situación de todos ellos.

Sólo el 30% de los inscriptos en los decretos 1483/76 y 1966/77 fue aceptado para comenzar su radicación en el país y la mayoría de los rechazados eran los padres de familia, debiendo la familia optar entre dividirse o emigrar de nuevo. Tampoco les fue permitido el acceso al mercado laboral formal, cayendo en la sobreexplotación o en el trabajo informal para sobrevivir. En los refugiados políticos creció la dependencia al CEAS, visualizado

como la única alternativa de ayuda. Mientras tanto, esta institución recibió cada año menos dinero de ACNUR y del CMI. Esto generó muchas fricciones con los refugiados chilenos que cada vez se veían más impotentes en la satisfacción de sus necesidades.

Fue el periodo en que los chilenos en Mendoza sintieron con mayor intensidad las actitudes xenofóbicas, en su vida cotidiana. Los trámites de radicación se congelaron, en tanto que los refugiados, al no tener regularizada su situación legal en Argentina, no eran atendidos en hospitales y sus hijos no podían asistir a la escuela. Esto hizo que muchos decidieran regresar a Chile aunque no tuvieran una acogida favorable.

Sin embargo la gran cantidad de exiliados impactó en el escenario político local. De hecho, la misma creación del CEAS, aunque fue gestada por actores locales, nació de la presión que significó cientos de chilenos pidiendo ayuda en Mendoza, en la puerta de un templo metodista. La valentía de la realización de una huelga de hambre de 1976 en plena dictadura militar fue causada también por la desesperación de quien ya tiene poco que perder. Los exiliados chilenos lograron además el compromiso del Arzobispo de Mendoza, el cual medió en acciones que mejoraron la calidad de vida de los refugiados. Otra institución que en numerosas ocasiones tuvo que modificar sus tareas fue ACNUR. Los refugiados políticos chilenos presionaron en su sede de Buenos Aires, el cambio de políticas hacia ellos. Plantearon sus necesidades y obligaron al Alto Comisionado a negociar las prioridades. Además, también le pidieron intervenir ante las decisiones de la Dirección Nacional de Migraciones, lo cual ACNUR hizo sin mucho éxito.

THE ORGANIZATION OF CHILEAN POLITICAL REFUGEES IN MENDOZA AND THE HUNGER STRIKE OF JULY 1976

Abstract: This article focuses on the situation of Chilean political refugees in Mendoza (Argentina) between 1976 and 1983. In that period they were persecuted by dictatorships of Chile and Argentina. 2,539 families (6,899 people) unable to get out of Mendoza, were assisted by an organization created by Christian churches called *Comité Ecuménico de Acción Social* (CEAS). It was financed by the World Council of Churches and the High Commissioner for Refugees. Driven

by desperation, the Chilean refugees staged a hunger strike in 1976. This revealed the serious situation of refugees and persecution suffered by the CEAS.

Keywords: Chilean political refugees. Dictatorship in Argentina. Mendoza.

Notas

¹ CONCEJO DE REFUGIADOS “Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978”, p. 2, Bibliorato Informes Departamento Trabajo social, archivo CEAS

² CONCEJO DE REFUGIADOS “Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978”, p. 3, Bibliorato Informes Departamento Trabajo social, archivo CEAS

³ CONCEJO DE DELEGADOS DE REFUGIADOS DE MENDOZA [*Carta*] S/F, Mendoza [*para*] Sr. Prim, Representante Regional Asistente ACNUR y a la sede del CMI en Ginebra, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D, archivo CEAS.

⁴ CONCEJO DE REFUGIADOS. Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978”, Bibliorato *Informes Departamento Trabajo social*, archivo CEAS.

⁵ A modo de ejemplo, una carta del 13/5/75 pedía una mesa de ping-pong para los refugiados del Hotel Porteño. La misma estaba firmada por dos delegados del hotel y un delegado de deportes. (Legajo 30-0764, Archivo CEAS, Mendoza)

⁶ CONSEJO SUPERIOR DE DELEGADOS [*Carta*] Marzo de 1976, Mendoza [*para*] CEAS, Bibliorato Correspondencia 1976.

⁷ CEAS [*Carta*] 19/3/76, Mendoza [*para*] Dr. Pinto, Bibliorato *Correspondencia 1976*.

⁸ CONSEJO SUPERIOR DE DELEGADOS [*Carta*] Marzo de 1976, Mendoza [*para*] CEAS, Bibliorato Correspondencia 1976.

⁹ Carta de doce familias de refugiados chilenos en Mendoza al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, S/F, Mendoza, Bibliorato Correspondencia 1976, archivo CEAS.

¹⁰ COMISIÓN DE REFUGIADOS POLÍTICOS AMBULATORIOS [*Carta*] Mendoza, 8/9/76, [*para*] CEAS, Bibliorato correspondencia 1977: Letra D.

¹¹ CONCEJO DE REFUGIADOS. Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978, Bibliorato Informes Departamento Trabajo social, archivo CEAS.

¹² CEAS [*Carta*] 27/7/76, Mendoza [*para*] CICARWS-Refugee Services, Bibliorato Correspondencia 1976.

- ¹³ CEAS [Carta] 29/7/76, Mendoza [para] Guy Prim, ACNUR-Bs Aires, Bibliorato Correspondencia 1976.
- ¹⁴ CEAS [Carta] 3/8/76, Mendoza [para] Guy Prim, ACNUR-Bs Aires, Bibliorato Correspondencia 1976.
- ¹⁵ PINTO, Enrique Representante Regional ACNUR [Memorandum] 2/8/76, [para] CEAS, archivo CEAS.
- ¹⁶ PRIM, Guy Representante Regional Asistente ACNUR [Carta] Buenos Aires, 30/7/76 [para] Comodoro Ramírez Dolan, Bibliorato correspondencia 1976.
- ¹⁷ CONCEJO DE REFUGIADOS Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978, Bibliorato *Informes Departamento Trabajo social*, archivo CEAS.
- ¹⁸ Huelga de hambre de 60 refugiados, *La Opinión*, Buenos Aires, 7/7/76.
- ¹⁹ ACNUR, *Comunicado*, S/F, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D, archivo CEAS.
- ²⁰ ACNUR [Carta] 5/9/78, [para] Refugiados ocupantes, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D
- ²¹ CONCEJO DE DELEGADOS [Carta] 6/1/1977, Mendoza [para] CEAS, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.
- ²² CEAS [Carta] 19/1/77, Mendoza [para] Concejo de Refugiados de ACNUR, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.
- ²³ CONCEJO DE DELEGADOS DE REFUGIADOS DE MENDOZA [Carta] S/F, Mendoza [para] Sr. Prim, Representante Regional Asistente ACNUR y a la sede del CMI en Ginebra, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.
- ²⁴ CONCEJO DE DELEGADOS DE REFUGIADOS DE MENDOZA [Carta] S/F, Mendoza [para] CEAS. Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.
- ²⁵ CEAS [Carta] 24/2/77 Mendoza, [para] Concejo de Delegados de Refugiados. Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D
- ²⁶ CONCEJO DE REFUGIADOS Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978, p. 2, Bibliorato *Informes Departamento Trabajo social*, archivo CEAS.
- ²⁷ ACNUR *A todos los señores refugiados, señoras y familias*, Buenos Aires, S/F. Bibliorato *Informes Departamento Trabajo social*, archivo CEAS, Mendoza.
- ²⁸ *Boletín Informativo del Concejo de Delegados*, 12/1/78, Mendoza, p3, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D, archivo CEAS
- ²⁹ LYONETTE, Kevin [Carta] 25/10/78 [para] Concejo de Delegados de Refugiados Políticos, ACNUR-Mendoza, Bibliorato *Correspondencia 1978. Letra D*
- ³⁰ CONCEJO DE DELEGADOS Informe sobre viaje a Buenos Aires realizado por representantes del Concejo de Delegados, *Boletín Concejo de Delegados*, Mza, 3/7/78, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D, archivo CEAS.

Referencias

ACNUR. [Carta] 5/9/78, [para] Refugiados ocupantes, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D.

_____. A todos los señores refugiados, señoras y familias, Buenos Aires, S/F. Bibliorato Informes Departamento Trabajo social, archivo CEAS, Mendoza.

_____. Comunicado S/F, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D, archivo CEAS.

CEAS [Carta] 19/1/77, Mendoza [para] Concejo de Refugiados de ACNUR, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.

_____. [Carta] 19/3/76, Mendoza [para] Dr. Pinto, Bibliorato Correspondencia 1976.

_____. [Carta] 24/2/77 Mendoza, [para] Concejo de Delegados de Refugiados. Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D

_____. [Carta] 27/7/76, Mendoza [para] CICARWS-Refugee Services, Bibliorato Correspondencia 1976.

_____. [Carta] 29/7/76, Mendoza [para] Guy Prim, ACNUR-Bs Aires, Bibliorato Correspondencia 1976.

_____. [Carta] 3/8/76, Mendoza [para] Guy Prim, ACNUR-Bs Aires, Bibliorato Correspondencia 1976.

CODEPU. La gran mentira: el caso de los 119, Chile: Equipo Nizkor, 2002. Disponible en: <<http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/119/index.html>>. Acceso em: 11 maio 2012.

COMISIÓN DE REFUGIADOS POLÍTICOS AMBULATORIOS [Carta] Mendoza, 8/9/76, [para] CEAS, Bibliorato correspondencia 1977: Letra D.

CONCEJO DE DELEGADOS [Carta] 6/1/77, Mendoza [para] CEAS, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.

_____. Informe sobre viaje a Buenos Aires realizado por representantes del Concejo de Delegados, Boletín Concejo de Delegados, Mza, 3/7/78, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D, archivo CEAS.

_____. Boletín Informativo, Mendoza 12/1/78, Bibliorato Correspondencia 1978: Letra D, archivo CEA

CONCEJO DE DELEGADOS DE REFUGIADOS DE MENDOZA [Carta] S/F, Mendoza [para] CEAS. Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.

_____. [Carta] S/F, Mendoza [para] Sr. Prim, Representante Regional Asistente ACNUR y a la sede del CMI en Ginebra, Bibliorato Correspondencia 1977: Letra D.

CONCEJO DE REFUGIADOS Temario para reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para América Latina, Sr. Lyonette, a efectuarse el 15-feb-1978, p. 2, Bibliorato Informes Departamento Trabajo social, archivo CEAS

CONSEJO SUPERIOR DE DELEGADOS [Carta] Marzo de 1976, Mendoza [para] CEAS, Bibliorato Correspondencia 1976.

DEL POZO, José. Los chilenos en el exterior: ¿de la emigración y el exilio a la diáspora? El caso de Montreal. *Revista Europea de Migraciones Internacionales*. Francia: Univerasité de Poitiers, v. 20, n. 1, p. 75-95, 2004.

DELEGADOS DEL HOTEL PORTEÑO Y DELEGADO DE DEPORTES. [Carta], Mendoza, 13/5/75 [para] CEAS, Legajo 30-0764.

DOCE FAMILIAS DE REFUGIADOS CHILENOS [Carta] Mendoza, S/F, [para] Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Bibliorato Correspondencia 1976.

HUELGA de hambre de 60 refugiados, La Opinión, Buenos Aires, 7/7/76.

LYONETTE, Kevin [Carta] 25/10/78 [para] Concejo de Delegados de Refugiados Políticos, ACNUR-Mendoza, Bibliorato Correspondencia 1978. Letra D.

PAREDES, Alejandro. Exiliados en la frontera: la marginación y el temor a la persecución de los chilenos en Mendoza, Argentina. p. 77-104. In: SANHUEZA CERDA, Carlos; PINEDO, Javier (Comp.). *La patria interrumpida latinoamericanos en el exilio*. Siglos XVIII-XX, Santiago de Chile: LOM, 2010.

PINTO, Enrique Representante Regional ACNUR [Memorandum] 2/8/76, [para] CEAS, archivo CEAS.

PRIM, Guy Representante Regional Asistente ACNUR [Carta] Buenos Aires, 30/7/76 [para] Comodoro Ramírez Dolan, Bibliorato correspondencia 1976.

RAPOPORT, Mario. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires: Macchi, 2000.

WORLD COUNCIL OF CHURCHES. Church's Response to Refugee Needs, Geneva: Programme Unit on Justice & Service, Junio-1976, Bibliorato correspondencia 1976, archivo CEAS.

Recibido em: 11/07/2012

Aprovado em: 10/09/2012